


Zipaquirá, 22 de diciembre de 2022

FUD801-11

**Doctora**
**INGRID BIBIANA GARZÓN RODRÍGUEZ**
**Secretaria de Gobierno**
**Alcaldía de Zipaquirá**
**Supervisora**

**REFERENCIA:** Contrato No. 801-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS-FUDEHU.

**ASUNTO:** INFORMACIÓN CAMBIO EN EL CRONOGRAMA Y AUTORIZACIÓN PARA EL POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO ALTAMIRA.

Cordial saludo,

En cumplimiento del contrato de la referencia se informa que al realizar las pruebas de viento con medidas de anemómetro en el Parque La Esperanza no fue recomendado ya que sobrepasaba la velocidad del viento permitida para atracciones en inflables, por lo que fue priorizado el Polideportivo en el barrio Altamira, igualmente se informa que la Junta de Acción Comunal de San Miguel nos indicó que no se podía prestar el Polideportivo el día 23 de diciembre, por lo que se varía el cronograma, de la siguiente forma:

Polideportivo Barrio Altamira: viernes 23, sábado 24 y lunes 26 de diciembre de 2022.

Para lo cual se solicita la respectiva autorización.

Se anexa permiso de la Junta de Acción Comunal del barrio Altamira.

Atentamente,

**JULIETH RIVAS RIOS**
C.C. 24.604.925 de Circasia Quindío
Representante Legal

# JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JUANITO
# II SECTOR ALTAMIRA

Zipaquirá, 22 de diciembre de 2022

Señores
FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS-FUDEHU
PARQUE DE LA LIBERTAD

La Junta de Acción Comunal de Altamira y en su representación yo como presidente autorizamos la utilización del Polideportivo en el Barrio Altamira para que se instale el PARQUE TEMATICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA - PARQUE DE LA LIBERTAD los días 23, 24 y 26 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Javier Ernesto Molina Real

**Javier Ernesto Molina Real**
C.C. No. 80.542.356
Presidente JAC
San Juanito II Sector Altamira
Celular: 3102479882

J.A.C.
San Juanito 2° Sector
ALTAMIRA
Presidente

LOS LOGROS DE UNA ORGANIZACIÓN SON LOS RESULTADOS DEL ESFUERZO COMBINADO DE CADA PERSONA.

Powered by CamScanner

Zipaquirá, veintidós (20) de diciembre de dos mil veintidós 2022

**Rad # :** 2022-60.3-17672-1
**Fecha :** 2022-12-22 17:24:11
**Folios:** # 2
**Asunto:** AUTORIZACIÓN EMITIDA DENTRO DE LA...

Doctora
**JULIETH RIVAS RÍOS**
C.C. 24.604.925 de Circasia Quindío
Representante Legal
Fundación para la Defensa de los Derechos Humanos - FUDEHU
presidencia@fudehu.org
3155655409
calle 234 N°116-407 Parque Parepa
Guaymaral –Suba
Bogotá D.C.

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN EMITIDA DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 801-2022**

Respetada Doctora Julieth, reciba un cordial saludo de parte de la secretaría de Gobierno y deseándole éxito en sus labores diarias.

En el desarrollo de la ejecución del CONTRATO N° 801-2022, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, previa solicitud formal de autorización para la realización de las actividades contratadas según los lugares establecidos, y habiendo obtenido permiso de quien administra el lugar que a continuación relacionamos, cordialmente nos permitimos informar que HA SIDO AUTORIZADA la actividad a llevarse a cabo de acuerdo al siguiente cronograma:

| LUGAR | FECHA | HORARIO | AFORO |
|---|---|---|---|
| POLIDEPORTIVO BARRIO ALTAMIRA | 23,24 Y 26 DE DICIEMBRE DE 2022 | 9:00 a.m. – 11:00 a.m. | 80 Personas |
| | | 11:00 a.m. – 1:00 p.m. | 80 Personas |
| | | 2:00 p.m. – 4:00 p.m. | 80 Personas |

Conforme con los términos del contrato en mención, y la competencia de la Secretaría de Gobierno, debemos aclarar que:

| Dependencia. | Elaboró: | Revisó: | Aprobó: | Ruta: |
|---|---|---|---|---|
| Secretaria de Gobierno | Limari Smith Vargas Técnico Administrativo | Ingrid Bibiana Garzón Rojas Secretaria de Gobierno | Ingrid Bibiana Garzón Rojas Secretaria de Gobierno | C:\Users\autoridadgob.tec.ZIPAALCALDIA\Desktop\FORMATOS 2022\FORMATO NUEVO OFICIOS.docx |

1. Dentro de la actividad no se cuenta autorizado el uso de obras musicales, interpretaciones, producciones fonográficas ni prestaciones artísticas de ninguna índole que generen pago por derechos de autor o conexos.
2. La actividad programada, está autorizada únicamente para el aforo y horarios señalados.
3. Se debe mantener vigentes las pólizas de responsabilidad civil extracontractuales que amparen el evento.
4. Se debe mantener la tranquilidad durante el desarrollo de las actividades.

Consecuentemente, el momento de incumplir con cualquiera de las anteriores solicitudes o la modificación de alguna de ellas, ocasionará la suspensión de la actividad de acuerdo con el Decreto Municipal 057 de 2014 y el Decreto Nacional 3888 por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y los demás que le sean concordantes.

En caso de presentarse cualquier emergencia debe comunicarse a las entidades que aparecen en el siguiente cuadro:

| CUERPOS DE SEGURIDAD | CONTACTO | NÚMERO DE CONTACTO |
|---|---|---|
| ESTACIÓN DE POLICÍA | COMANDO DE POLICÍA | 8510559-3013461928 |
| CUERPO DE BOMBEROS | TE. LISSETH SÁNCHEZ | 8523844/8525503/3114828992 |
| CRUZ ROJA | ANGÉLICA NOVA | 3124752521/3223481149 |
| DEFENSA CIVIL | JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ | 8519847/3219390784 |
| EJERCITO NACIONAL | TENIENTE: OSCAR IVAN OCAMPO | 8519847/3219390784 |
| LÍNEA DE ATENCIÓN DE URGENCIAS | POLICÍA NACIONAL | 123 |

Sin otro particular y en espera de atender cualquier duda con respecto a su solicitud se suscribe de usted.

Con respeto,

**DRA. INGRID BIBIANA GARZON ROJAS**
**Secretaria de Gobierno de Zipaquirá**

| Dependencia. | Elaboró: | Revisó: | Aprobó: | Ruta: |
|---|---|---|---|---|
| Secretaría de Gobierno | Limari Smith Vargas<br>Técnico Administrativo | Ingrid Bibiana Garzón Rojas<br>Secretaria de Gobierno | Ingrid Bibiana Garzón Rojas<br>Secretaria de Gobierno | C:\Users\autoridadgob.tec.ZIPAALCALDIA\Desktop\FORMATOS 2022\FORMATO NUEVO OFICIOS.docx |

Fundación Para La Defensa
De Los Derechos Humanos
N.I.T 900.036.856-8
www.fudehu.org




Zipaquirá, 22 de diciembre de 2022

FUD801-11

**Doctora**
**INGRID BIBIANA GARZÓN RODRÍGUEZ**
**Secretaria de Gobierno**
**Alcaldía de Zipaquirá**
**Supervisora**

**REFERENCIA:** Contrato No. 801-2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y LA FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS-FUDEHU.

**ASUNTO:** INFORMACIÓN CAMBIO EN EL CRONOGRAMA Y AUTORIZACIÓN PARA EL POLIDEPORTIVO EN EL BARRIO ALTAMIRA.

Cordial saludo,

En cumplimiento del contrato de la referencia se informa que al realizar las pruebas de viento con medidas de anemómetro en el Parque La Esperanza no fue recomendado ya que sobrepasaba la velocidad del viento permitida para atracciones en inflables, por lo que fue priorizado el Polideportivo en el barrio Altamira, igualmente se informa que la Junta de Acción Comunal de San Miguel nos indicó que no se podía prestar el Polideportivo el día 23 de diciembre, por lo que se varía el cronograma, de la siguiente forma:

Polideportivo Barrio Altamira: viernes 23, sábado 24 y lunes 26 de diciembre de 2022.

Para lo cual se solicita la respectiva autorización.

Se anexa permiso de la Junta de Acción Comunal del barrio Altamira.

Atentamente,

**JULIETH RIVAS RIOS**
C.C. 24.604.925 de Circasia Quindío
Representante Legal

# JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN JUANITO
# II SECTOR ALTAMIRA

Zipaquirá, 22 de diciembre de 2022

Señores
FUNDACION PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS-FUDEHU
PARQUE DE LA LIBERTAD

La Junta de Acción Comunal de Altamira y en su representación yo como presidente autorizamos la utilización del Polideportivo en el Barrio Altamira para que se instale el PARQUE TEMATICO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA - PARQUE DE LA LIBERTAD los días 23, 24 y 26 de diciembre de 2022.

Atentamente,

Javier Ernesto Molina Real

**Javier Ernesto Molina Real**
C.C. No. 80.542.356
Presidente JAC
San Juanito II Sector Altamira
Celular: 3102479882

J.A.C.
San Juanito 2° Sector
ALTAMIRA
Presidente

LOS LOGROS DE UNA ORGANIZACIÓN SON LOS RESULTADOS DEL ESFUERZO COMBINADO DE CADA PERSONA.

Powered by CamScanner